



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

Asunto: ordena oficiar

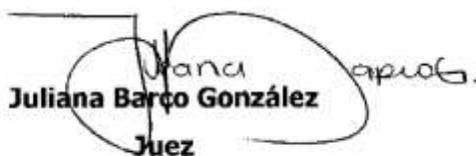
Radicado: 2022-00497

Teniendo en cuenta que para continuar con este proceso es necesario contar con el apoyo del deudor y que el Juzgado ha intentado comunicarse con este por medio de correo electrónico y por llamada telefónica, y a la fecha eso no ha sido posible, el Juzgado

Resuelve:

1. Se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. para que informe los datos de contacto, número telefónico, dirección física y de correo electrónico, del señor Yefersson Andrés Beltrán Dorado identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.585.718 así como la información del actual empleador. En la fecha se libran los Oficios Nro. 1602, remítase por la Secretaria del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 15 noviembre 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a4cfc727f52f55caeaef268e4beb5f6672ef9e923ebed3191fb22da3b87cf1**

Documento generado en 11/11/2022 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>